



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Taller preparación de propuestas

Convocatoria de **GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO 2021**

Modalidades:

- Investigación **NO Orientada**
- Investigación **Orientada**

25 de noviembre de 2021



ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN Y A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD

[Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento | Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia | Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 | Convocatorias - Agencia Estatal de Investigación \(es\) \(aei.gob.es\)](#)

AYUDA PARA EL INVESTIGADOR UPCT

[HTTPS://WWW.UPCT.ES/VICERRECTORADOINVESTIGACION/ES/AYUDA-PARA-EL-INVESTIGADOR/](https://www.upct.es/vicerrectoradoinvestigacion/es/ayuda-para-el-investigador/)



- Modalidad de los proyectos
- Tipo de proyectos
- Participación
- Duración
- Requisitos del IP
- Equipo de investigación y Equipo de trabajo
- Convocatorias incompatibles
- Presentación de solicitudes
- Contenido solicitud
- Formulario de solicitud
- Cuestiones prácticas
- Presupuesto
- Memoria científico-técnica
- CVA IP
- Criterios de evaluación
- Conclusiones evaluaciones anteriores



Proyectos

Investigación NO Orientada

Sin orientación temática previamente definida

Motivados por la curiosidad científico-técnica

Avanzar en el conocimiento independientemente del horizonte temporal y su ámbito de aplicación

Proyectos

Investigación Orientada

Orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a los grandes desafíos de la sociedad

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA: 452.000.000 €





- 1. Salud:** Medicina de precisión • Enfermedades infecciosas • Nuevas Técnicas diagnósticas y terapéuticas • Cáncer y Gerociencia: Envejecimiento, enfermedades degenerativas.
- 2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva:** Evolución humana, antropología y arqueología • Cognición, lingüística y psicología • Filología y literaturas hispánicas.
- 3. Seguridad Civil para la Sociedad:** Dimensión espacial de las desigualdades, migraciones y multiculturalidad • Monopolios y poder de mercado: medición, causas y consecuencia • Ciberseguridad • Protección ante nuevas amenazas para la seguridad.
- 4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa:** Inteligencia Artificial y Robótica • Fotónica y electrónica • Modelización y análisis matemático y nuevas soluciones matemáticas para ciencia y tecnología • Astronomía, Astrofísica y Ciencias del Espacio • Internet de la próxima generación • Nuevos materiales y técnicas de fabricación.
- 5. Clima, energía y movilidad:** Cambio climático y Descarbonización • Movilidad sostenible • Ciudades y ecosistemas sostenibles.
- 6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente:** Exploración, análisis y prospectiva de la biodiversidad • Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible.

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Anexo I - Pág. 71 y siguientes)

<https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Planes-y-programas/Plan-Estatal-de-Investigacion-Cientifica-y-Tecnica-y-de-Innovacion-PEICTI-2021-2023.html>

Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (Anexo II- Pág. 126 y siguientes):

<https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Estrategias/Estrategia-Espanola-de-Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion-2021-2027.html>



<p>Proyectos tipo A</p>	<p>Liderados por jóvenes investigadores/as</p> <p>No existe edad límite para el IP, depende de la fecha de obtención del grado de doctor.</p>
<p>Proyectos tipo B</p>	<p>Liderados por investigadores/as consolidados/as</p> <p>Proyectos tipo RTA: coordinados por INIA-CCAA. Subproyecto UPCT. (<i>ver Anexo VI. Líneas de Investigación prioritarias</i>) Presupuesto: 12M€</p>



Proyectos individuales	Proyectos coordinados
<p data-bbox="295 347 807 446">Equipo de investigación único.</p> <p data-bbox="295 518 817 618">Pueden tener Equipo de Trabajo.</p>	<p data-bbox="962 318 1734 475">Mínimo 2 y máximo 6 subproyectos. Cada equipo se ocupa de una parte de la investigación</p> <p data-bbox="962 546 1754 646">Subproyectos de la diferente entidad o la misma (justificación)</p> <p data-bbox="962 718 1696 818">Misma modalidad, área temática y plazo de ejecución</p> <p data-bbox="962 889 1667 932">Subproyecto coordinador: Tipo B</p>
<p data-bbox="730 1103 1329 1146">Dirigido por uno/a o dos IPs</p>	

Se pretende financiar proyectos que sean relevantes, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.



Con carácter general, la duración de los proyectos y subproyectos será de **3 o 4 años**.

Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de **2 años** cuando la vinculación del IP no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y en la memoria científico-técnica.

(*) En ningún caso fecha inicio anterior a 01/01/2022.



Grado doctor anterior al 1 de enero de 2019.

Requisito de vinculación: relación funcional o laboral con la UPCT hasta fin del periodo de ejecución del proyecto.

Excepción: contratados Ramón y Cajal.

No estar contratado con cargo a convocatorias del Plan Estatal, excepto ayudas en las que se requiera el grado de doctor.

No se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud o proyectos de Convocatorias anexo V con fecha posterior 31/08/22 (fecha resolución concesión).

Proyectos tipo A (requisitos IP1 y, en su caso, IP2):

- No haber sido previamente IP durante más de un año.
- Grado de doctor entre 01/01/2011* y 31/12/2018.

** Fecha límite inferior ampliable en determinadas circunstancias (art. 6.3.c) relacionadas con cuidado de hijo/a, incapacidad temporal, excedencia por cuidado de hijo/a, reducción de jornada por guarda legal, atención a personas en situación de dependencia...*



Equipo investigador	Equipo de trabajo
<p>Grado de doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.</p> <p>Requisito vinculación hasta fin del proyecto.</p> <p>No estar contratado con cargo a convocatorias del Plan Estatal, excepto ayudas en las que se requiera el grado de doctor.</p> <p><i>Participación en dos proyectos.</i></p>	<p>Personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación.</p> <p>Personal predoctoral en formación.</p> <p>Personal técnico de apoyo a la investigación.</p> <p>Personal investigador de entidades extranjeras.</p> <p><i>No pueden ser responsables de objetivos y tareas del proyecto.</i></p> <p><i>Pueden imputar gastos.</i></p>

La persona que cumple con los requisitos para formar parte del equipo de investigación **NO** puede figurar en el equipo de trabajo



Compromiso de vinculación:

.. la solicitud presentada por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante implicará la veracidad del cumplimiento del requisito de vinculación y el compromiso de la entidad de mantener dicha vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto

- Desde la UITT consultaremos al Vicerrectorado de Profesorado y Promoción institucional.
- Autorizaciones externas: deben llevar expresamente el compromiso de vinculación del organismo de pertenencia.



Año conv.	Identif. BDNS	Modalidad de la actuación	Órgano convocante
2018	412118	Proyectos de I+D (Excelencia)	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación/Agencia Estatal de Investigación
2018	412122	Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación/Agencia Estatal de Investigación
2019	432481	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2019	472653	«Proyectos de I+D »	Agencia Estatal de Investigación
2020	488166	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2020	532399	«Proyectos de I+D+i»	Agencia Estatal de Investigación
2021	541699	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III



IP

Declaración del equipo investigador.
Declaración de subvenciones concurrentes.

Fecha límite: martes 30 de noviembre

IP

- Cumplimenta formulario-e y aporta en la aplicación telemática los documentos necesarios: memoria científico-técnica, CVA, otros.
- Cierra la solicitud y guarda el documento que se genera automáticamente.

Fecha límite: lunes 13 de diciembre

IP

- Recopila las firmas de todos los miembros del equipo investigador y del equipo de trabajo.
- Remite a UGI: formulario de solicitud firmado, autorizaciones de participación de personal externo.

Fecha límite: martes 14 de diciembre

UGI

- Comprueba y valida toda la información (obligación expresa de comprobación para el representante legal)

VicInv

- Firma electrónicamente la propuesta, certificando la veracidad de los datos consignados en la solicitud.

Fecha límite: miércoles 15 de diciembre, 14h.

**CALENDARIO PROVISIONAL GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2021****NOVIEMBRE 2021**

15	16	17 Webinar de la Agencia Estatal de Investigación - 12:30h. (*)	18	19	20 Sábado	21 Domingo
22	23 Inicio plazo de presentación	24	25 Taller preparación de propuestas - 9:30h. (**)	26	27 Sábado	28 Domingo

DICIEMBRE 2021

29	30 Fin plazo para la presentación de la Declaración de equipo investigador y equipo de trabajo y Declaración de subvenciones concurrentes	1	2	3	4 Sábado	5 Domingo
6 Festivo	7	8 Festivo	9 Reunión del Comité de Ética en la Investigación (pendiente de confirmar)	10	11 Sábado	12 Domingo
13 Cierre de solicitud telemática por parte del IP	14 Fin de plazo para enviar documento que genera la aplicación con las firmas de los miembros a gestion.investigacion@upct.es	15 (14h.) Fin plazo presentación solicitudes en el Ministerio				



Documentos esenciales	Documentación adicional
<p>Formulario electrónico de solicitud Memoria científico-técnica CVA de todos los IP</p> <p><i>No pueden ser mejorados ni podrá modificarse su contenido inicial una vez firmada la solicitud por el representante legal</i></p>	<p>Acreditación documental si se amplía la fecha límite inferior para cumplir los requisitos de obtención del grado de doctor (art.6.3.c)</p> <p>Proyectos que requieran el uso de <u>plataformas marinas, buques oceanográficos o embarcaciones</u> de otro tipo.</p> <p>Proyectos a desarrollarse en zona recogida por el <u>Tratado Antártico</u>.</p>



Modalidad de proyecto: NO Orientada / Orientada.

Tipo de proyecto: A, B, RTA.

Área y subárea temática (Anexo II convocatoria)

Proyectos Investigación Orientada: Prioridad temática (Anexo III convocatoria)

Proyecto RTA: líneas de investigación prioritarias (Anexo VI convocatoria)

Resumen, en español e inglés. Reseña del CV del IP preferentemente inglés: Podrán hacerse públicos.

Código FORD, campo de la ciencia en el que se incluye el proyecto (<https://www.oecd.org/science/inno/38235147.pdf>).

Inclusión del proyecto en la convocatoria de contratos predoctorales.

Aceptación evaluación pueda ser transferida a la CARM.

Implicaciones éticas y de bioseguridad, utilización ICTs.



Reseña del currículum IP (máx. 3.500 caracteres), preferentemente **en inglés**. Podrá hacerse público.

Datos identificativos miembros equipo investigador: incluido **ORCID** (Open Researcher and Contributor ID).

Descripción de **méritos y aportaciones** más relevantes de cada componente del **equipo investigador** (máx. 8.000 caracteres).

Respecto de las aportaciones que no figuren en ORCID (publicaciones, patentes, libros u otros trabajos científico-técnicos), se recomienda incluir una reseña de, como máximo, las 10 aportaciones más relevantes de cada tipo.

Datos identificativos de todos los miembros equipo trabajo (ORCID, si lo tienen).

Méritos obtenidos entre el 1 de enero de 2011* y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, salvo en casos de especial importancia.

** Fecha límite inferior ampliable en determinadas circunstancias relacionadas con cuidado de hijo/a, incapacidad temporal, excedencia por cuidado de hijo/a, reducción de jornada por guarda legal, atención a personas en situación de dependencia...*



Firma de solicitud: IPs, miembros del equipo de investigación y **personas Incluidas en el equipo de trabajo.**

¿Considera que el proyecto tiene un marcado carácter interdisciplinar?

¿Considera que el proyecto tiene un marcado carácter multidisciplinar?

¿Considera que el proyecto investiga en el ámbito de la conservación, protección o recuperación del patrimonio cultural e histórico?

¿La propuesta contiene una dimensión de género por su temática, resultado o aplicaciones?

¿La entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad? En el caso de la UPCT la respuesta es SI

<https://www.upct.es/unidad-de-igualdad/es/documentacion/ii-plan-igualdad-entre-mujeres-y-hombres/>



Representante legal: **Catalina Egea Gilabert**

Seleccionar muy bien áreas temáticas —————> Comité evaluador

No existe beneficiario asociado en el caso de la UPCT.

Investigadores del CUD: necesitan autorización de su Centro para participar en proyectos UPCT.

Las entidades las que pertenezcan los IPs y las personas participantes en el equipo de investigación tienen que estar registradas en el Sistema de Entidades (SISEN)

IP1 y IP2 deben de estar dados de alta en el RUS

IP2: tendrá la misma consideración que el IP1a todos los efectos, **incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto en el proceso de evaluación**, aunque sólo el IP1 actuará de interlocutor con la AEI.



Detallado, justificado, razonable y necesario para la ejecución del proyecto.

- a) Costes de **personal**: contratación de personal con cargo al proyecto.
- b) Costes de **movilidad** (gastos de viaje, dietas, seguros o visados):
- c) Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero (leasing), mantenimiento, reparación de **activos materiales**.
- d) Costes de adquisición de material **fungible**, suministros y productos similares, excluyendo el material de oficina y el material fungible informático.
- e) Costes de adquisición de **activos inmateriales**, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico con vinculación directa.
- f) Costes de solicitud de **derechos de propiedad industrial e intelectual** y otros costes derivados del mantenimiento de los mismos.
- g) Costes de **bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas relacionadas con el proyecto**.
- h) Costes de **publicación y difusión de resultados**.
- i) Costes derivados de la **formación** del personal asociado al proyecto.



- j) Costes de **alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios.**
- k) Costes de **inscripción** en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares.
- l) Costes de utilización de **servicios centrales.**
- m) Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (**ICTS**) y grandes instalaciones científicas.
- n) **Informe de auditor: incluir en el presupuesto 1.200,00 €**
- o) Compensaciones a los **sujetos experimentales.** No se admitirán retribuciones en especie.
- p) Gastos de **subcontratación:** hasta un 25 %.

Sólo podrán considerarse financiables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad que se financia y resulten estrictamente necesarios en base a la descripción del proyecto aportada en la memoria técnica y en la solicitud o en los informes de seguimiento científico-técnico. Todo gasto no justificado por el beneficiario será retirado del presupuesto elegible del proyecto



PERSONAL ASOCIADO A ACTIVIDADES DE I+D+I

	PERSONAL INVESTIGADOR	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
CATEGORÍAS	<p>Personal investigador licenciado: se exigirá como requisito el título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o máster oficial.</p> <p>Personal investigador doctor: se exigirá como requisito el título de doctor.</p>	<p>Grupo I (Titulado Superior): Licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado.</p> <p>Grupo II (Titulado de Grado Medio): Diplomado universitario, ingeniero técnico o arquitecto técnico.</p> <p>Grupo III (Técnico Especialista): Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.</p> <p>Grupo IV: Título de Formación Profesional de primer grado, Graduado Escolar o equivalente.</p>
FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN	<p>Actividad investigadora según la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: <i>“trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, su transferencia y su divulgación”</i></p> <p>Participan de forma sustancial en el proceso creativo, es decir, en la concepción y el diseño del mismo, o bien en el análisis y la interpretación de los datos y su discusión final en base a los antecedentes sobre el tema.</p> <p>Contribuyen a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes.</p> <p>Es capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la investigación.</p>	<p>Funciones de apoyo a la Actividad Investigadora.</p> <p>Participan en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina.</p>



PERSONAL INVESTIGADOR	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
<p>Personal <u>investigador licenciado</u>: se exigirá como requisito el título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o máster oficial.</p> <p>Personal <u>investigador doctor</u>: se exigirá como requisito el título de doctor.</p>	<p>Grupo I (<u>Titulado Superior</u>): Licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado.</p> <p>Grupo II (<u>Titulado de Grado Medio</u>): Diplomado universitario, ingeniero técnico o arquitecto técnico.</p> <p>Grupo III (<u>Técnico Especialista</u>): Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.</p>

Tipo de personal		Coste anual estimado en 2022	Coste mensual estimado en 2022
		(tiempo completo)	(tiempo completo)
Personal investigador	Investigador licenciado	43.073	3.589
	Investigador doctor	48.379	4.032
Personal técnico de apoyo a la investigación	Grupo I	37.979	3.165
	Grupo II	31.980	2.665
	Grupo III	28.278	2.356



Equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos, programas de ordenador de carácter técnico directamente vinculados al proyecto y material bibliográfico.

Debe darse de alta en el inventario (físico y contable) del beneficiario.

Se debe adquirir en el periodo inicial del proyecto, ya que se trata de equipamiento necesario para la ejecución del proyecto).

NO elegibles equipos de uso general: coches, grandes equipamientos, aire acondicionado, mobiliario de oficina o de laboratorio, servicios de alojamiento de archivos en la nube, etc.

Con carácter general, tablets y teléfonos móviles **NO** se consideran elegibles, salvo que las características del proyecto lo hagan necesario.

Licencias de programas de ordenador de carácter técnico: solo elegible el gasto correspondiente al plazo de ejecución del proyecto.



Suministros y productos similares que se consumen con el uso: reactivos, productos químicos, consumibles de laboratorio, material eléctrico y electrónico.

Gastos bien descritos y perfectamente vinculados al proyecto, evitando referencias genéricas.

NO material de oficina.

NO material fungible informático: tóner, cartuchos de tinta y CD.



¿Quién?

¿A
dónde?

¿Cuándo?

¿Para
qué?



	IP	EI	ET	Informe seguimiento	Predoctoral
Viajes y dietas - Ejecución	X	X	X	X	X
Viajes y dietas – Jornadas seguimiento AEI	X	X			
Estancias breves (1-3 meses)	X	X			X**
Estancias breves (2 semanas-3 meses)*			X	X	
Seguros y visados***	X	X	X	X	X

* Vinculados laboralmente a la entidad beneficiaria.

** Si no están financiadas por el Plan Estatal.

Limitados por RD 462/2002

No son elegibles comidas de trabajo ni atenciones protocolarias

*** Seguros de asistencia médica para países en los que no es válida la Tarjeta Sanitaria Europea. No gastos desplazamiento para obtener visado.



Gastos financieros y bancarios.

Comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.

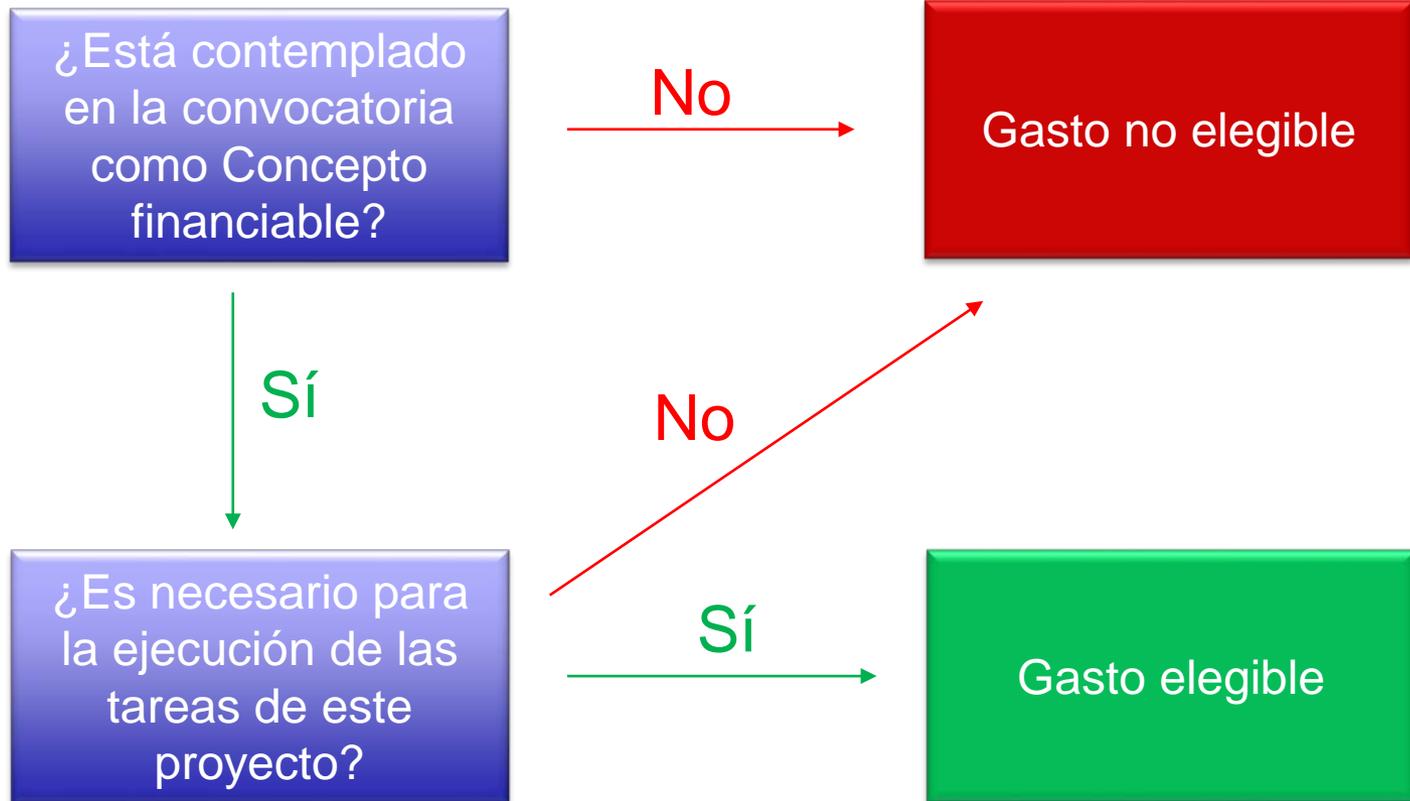


Mobiliario.

Equipos de uso general.

Cuotas de pertenencia a sociedades científicas, suscripción a revistas...

En proyectos coordinados aprobados, los subproyectos financiados **NO** podrán subcontratar las actividades que figuren en la memoria como responsabilidad de los subproyectos no financiados.





COSTES DEL PROYECTO

Necesarios y directamente relacionados con el proyecto

Elegibles por tipología de gasto



Responsabilidad exclusiva del IP

Responsabilidad compartida IP - UITT



Programa PREDOCTORAL UPCT

<https://www.upct.es/uitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2021/>

Finalidad: el personal investigador en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación

Requisitos de los proyectos de I+D+i, entre otros:

Proyecto financiado con cargo a la convocatoria de 2021, de Generación de Conocimiento:

- a. Haber solicitado, sin éxito, en la propuesta la inclusión de contratos predoctorales.
- b. Tener concedido presupuesto para costes directos suficiente para cofinanciar los 3 años del contrato predoctoral.
- c. Tener al menos 30 meses de plazo de ejecución a partir de la fecha de inicio de la contratación laboral.

Ayuda: 11.000 euros/año (máx. 3 años) para financiar el coste de la contratación y el coste de la matriculación en las enseñanzas de doctorado.



NOVEDAD: Modelo normalizado en la página web de la AEI o generación automática desde la aplicación CVN disponible en la web de la FECYT – opción “generación de currículum abreviado”.

- Méritos obtenidos en los últimos 10 años (*)
- En inglés (recomendado) o en español.
- Máximo 4 páginas.
- Formato recomendado:
 - ✓ Times New Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos
 - ✓ Márgenes laterales 2,5 cm
 - ✓ Márgenes superior e inferior 1,5 cm
 - ✓ Espaciado mínimo sencillo

** Fecha límite inferior ampliable en determinadas circunstancias relacionadas con cuidado de hijo/a, incapacidad temporal, excedencia por cuidado de hijo/a, reducción de jornada por guarda legal, atención a personas en situación de dependencia...*



- Única en proyectos coordinados, la presenta el coordinador.
- Con carácter general, se recomienda la presentación de la memoria en inglés.
- Obligatoria en inglés si el presupuesto solicitado ≥ 100.000 € (costes directos).
- Formato recomendado:
 - ✓ Times New Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos
 - ✓ Márgenes laterales 2,5 cm
 - ✓ Márgenes superior e inferior 1,5 cm
 - ✓ Espaciado mínimo sencillo
- Extensión máxima:
 - ✓ Proyectos individuales: 20 páginas.
 - ✓ Proyectos coordinados: 35 páginas.
- Formato PDF.
- Tamaño menor o igual a 4Mb.



Modelos normalizados en la web del Ministerio.

PROYECTO INDIVIDUAL

1. DATOS DE LA PROPUESTA

IP 1 (Nombre y apellidos):

IP 2 (Nombre y apellidos):

TÍTULO DEL PROYECTO (ACRÓNIMO):

TITLE OF THE PROJECT (ACRONYM):

2. ANTECEDENTES, ESTADO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

3. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

4. IMPACTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

5. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO

6. CAPACIDAD FORMATIVA.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS



PROYECTO COORDINADO

1. DATOS DE LA PROPUESTA

TÍTULO DEL PROYECTO COORDINADO (ACRÓNIMO):

TITLE OF THE COORDINATED PROJECT (ACRONYM):

DATOS DE LOS SUBPROYECTOS

Subproyecto 1

IP 1 coordinador 1 (Nombre y apellidos):

IP 2 coordinador 2 (Nombre y apellidos):

TÍTULO - TITLE:

Subproyecto 1

IP 1 (Nombre y apellidos):

IP 2 (Nombre y apellidos):

TÍTULO - TITLE:

.....

JUSTIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN

2. ANTECEDENTES, ESTADO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

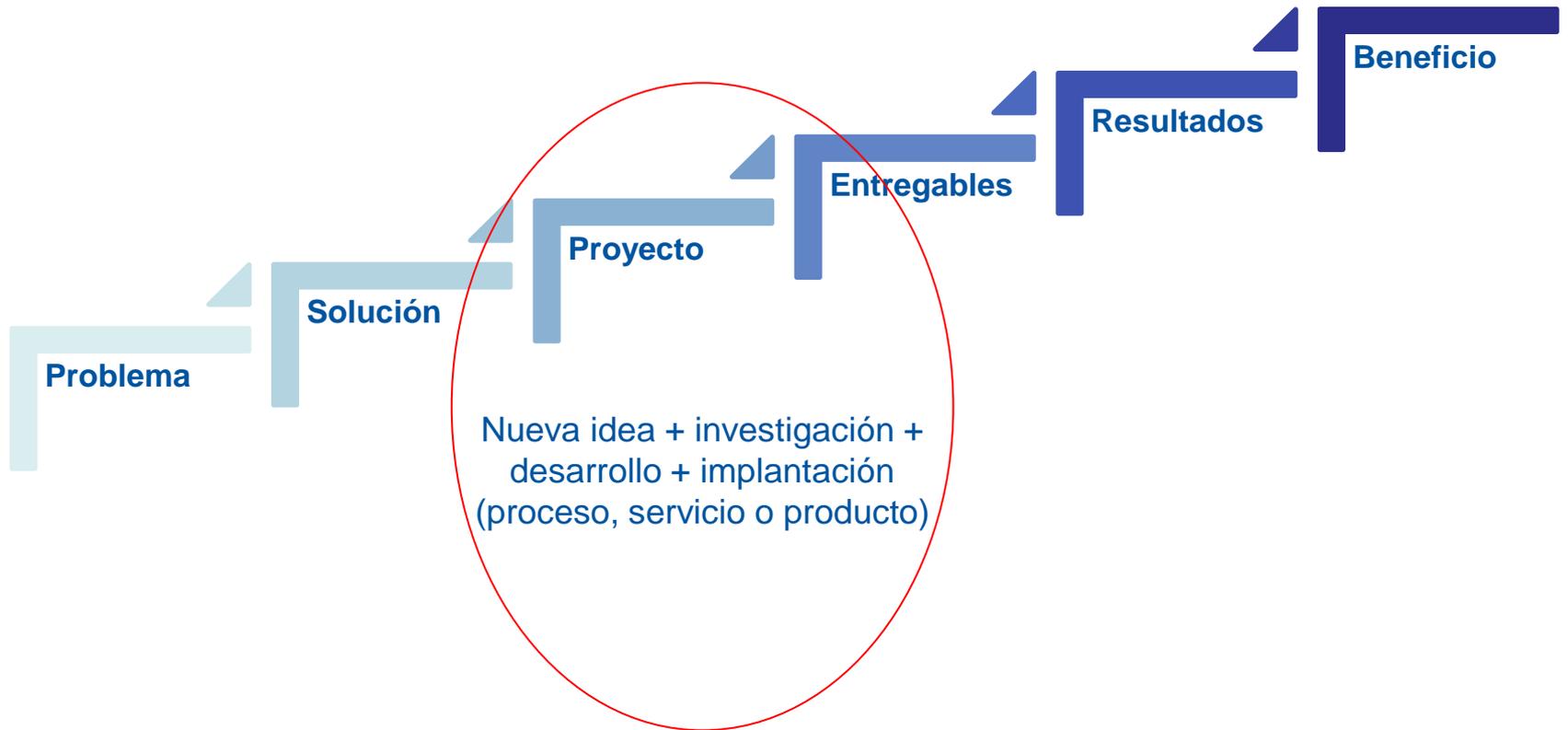
3. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

4. IMPACTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

5. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO

6. CAPACIDAD FORMATIVA.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS









Tomar en consideración en la elaboración de la memoria

- Plan de gestión de datos de investigación.
- Dimensión de género.
- Implicaciones éticas: necesario Informe favorable del Comité de Ética en la Investigación.
- Comunicación, diseminación y explotación, incluyendo Participación ciudadana.
- Acceso a datos estadísticos: Convenio CREM - UPCT



Plan de gestión de datos

- Qué datos se van a recopilar, procesar y/o generar.
- Qué metodología y estándares se van a aplicar.
- Si los datos van a estar accesibles en abierto. Si no, justificar por qué.
- Dónde se conservarán los datos durante la ejecución del proyecto y una vez finalizado: por ejemplo, UPCTCloud, servidor del departamento...
- El repositorio en el que compartirán y publicarán en abierto: la UPCT recomienda el uso del repositorio europeo gratuito ZENODO, pero pueden emplearse repositorios temáticos, dependiendo de la temática específica de los datos recogidos/generados en el proyecto.

Calidad de los datos y compromiso de la UPCT para garantizar datos “**FAIR**”:
encontrables (**F**indable), accesibles (**A**ccesible), interoperables
(**I**nteroperable) y reutilizables (**R**eusable).



El género debe tenerse en cuenta en todas las etapas del ciclo de investigación

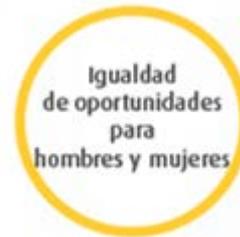
La investigación sensible al género posee un enfoque doble: presta atención a la participación de las mujeres y los hombres proporcionando **las mismas oportunidades** para todos e integra **el género en el contenido de la investigación** desde la idea inicial hasta la difusión de los resultados.



Igualdad
de oportunidades
para
hombres y mujeres



El género en el
contenido de la
investigación



- Equilibrio de género en el proyecto a todos los niveles y en los puestos de toma de decisiones. Equipo investigador, Responsables de la investigación.
- Las condiciones de trabajo permiten a los miembros del equipo combinar el trabajo y la vida familiar de manera satisfactoria.
- Existen mecanismos para gestionar y monitorizar los aspectos relativos al género.
- Uso no sexista del lenguaje en la propuesta y en los informes de seguimiento.



Siempre que la temática, resultados o aplicaciones del proyecto pueden **afectar (in)directamente a seres humanos**.

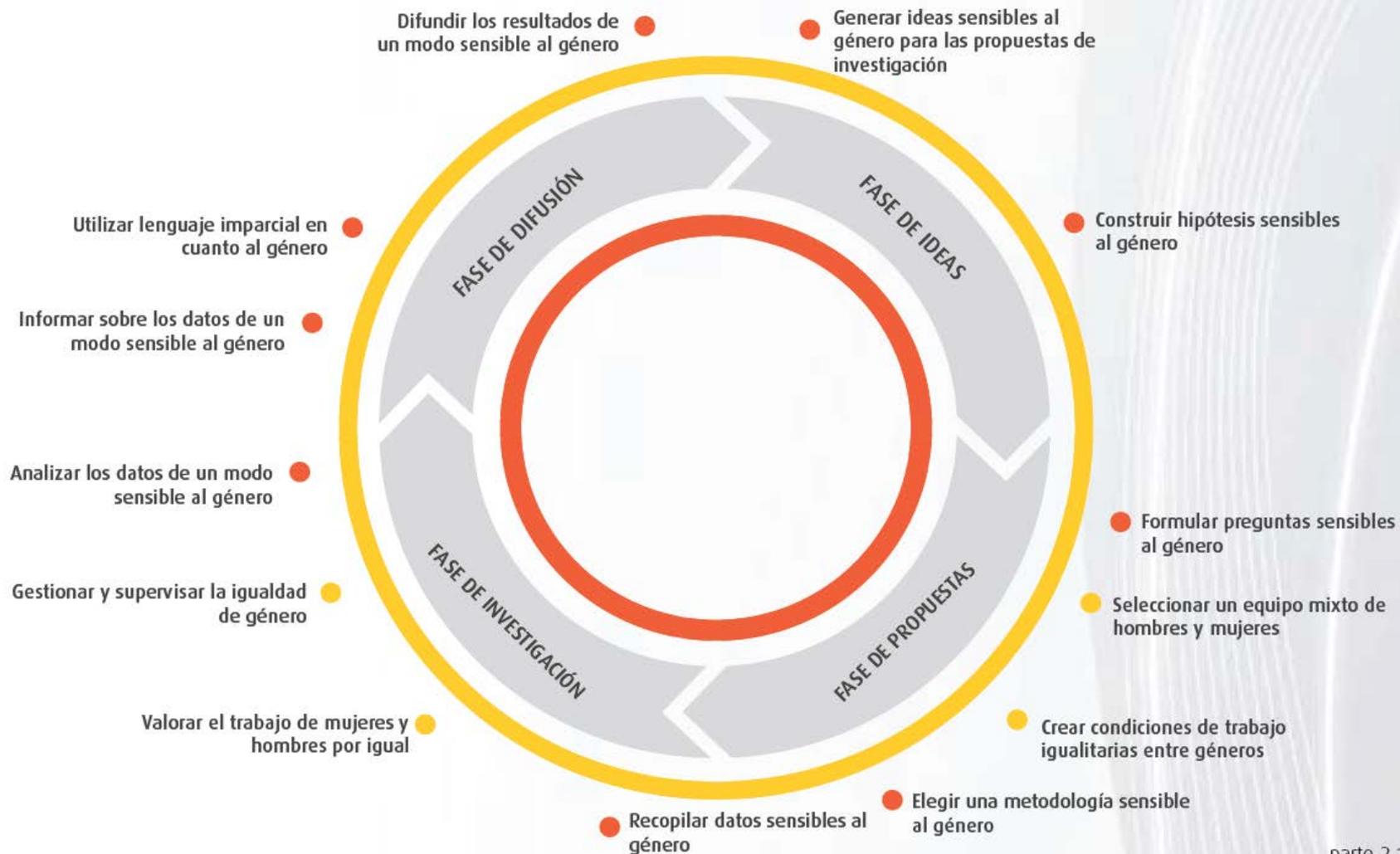
Tomar en consideración la dimensión de género en cuanto a los **usuarios finales o destinatarios de la comunicación y divulgación** del proyecto.

Valor añadido en términos de creatividad, excelencia científica, responsabilidad social y retornos de las inversiones: tomar en consideración posibles **necesidades diferentes** asociadas a características biológicas (sexo) y/o sociales y culturales (género) de mujeres y de hombres.



Incorporación de la dimensión de género en los **sistemas de recogida y análisis de información**, así como de otros colectivos minoritarios o en riesgo de exclusión, a fin de desarrollar indicadores que puedan tener en consideración posibles diferencias en los comportamientos, necesidades, actitudes, efectos sobre la salud de los riesgos medioambientales, etc.

Presentar todos los **datos desagregados por sexo**





Manual El género en la investigación

<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c86c598f-8ae0-4aa1-bbcd-92134bbdfb0c/language-es>

Ejemplos ilustrativos:

<http://genderedinnovations.stanford.edu/>

https://ec.europa.eu/info/news/gendered-innovations-2-2020-nov-24_es



- A - Investigación en humanos o utilización de muestras biológicas de origen humano
- B - Utilización de células troncales embrionarias humanas, o líneas derivadas de ellas
- C - Ensayos clínicos
- D - Uso de datos personales, información genética, otros
- E - Experimentación animal
- F - Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para el medioambiente
- G - Uso confinado de organismos modificados genéticamente (OMG)
- H - Liberación de OMG
- I - Otros

SI/NO.

SI

Justifique.

¿Dispone de las autorizaciones necesarias?



Investigación que implica recopilación y/o tratamiento de **datos personales**: contactar con el delegado de protección de datos de la UPCT, mediante correo electrónico a dpd@upct.es

- Definir todos los datos que se van a recabar.
- Explicar su relevancia y sus límites en el ámbito de la actividad a realizar (**principio de minimización de datos**).
- Indicar las **medidas de seguridad** para prevenir el acceso no autorizado a datos personales.
- Si se van a **anonimizar/pseudonimizar** los datos, indicar qué técnica se va a utilizar.
- Si no se van a anonimizar/pseudonimizar los datos, justificar por qué no es posible.
- Si la investigación implica **datos personales de categorías especiales** (de origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, o afiliación sindical, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física), justificar la necesidad.
- Indicar si se van a **transferir datos a terceros**.



<https://www.upct.es/vicerrectoradoinvestigacion/es/etica/>

DOCUMENTACIÓN DE AYUDA:

- Guía Básica para Investigadores sobre Protección de Datos Personales.
- Modelo de consentimiento informado + hoja de información al participante.
- Modelo de Contrato de confidencialidad de colaboradores.

SOLICITUD:

- Solicitud de evaluación al comité de ética en la investigación.
- Cuestionario sobre ética en la investigación.
- Cuestionario de prevención de riesgos laborales.



Plan de comunicación, disseminación y explotación

1. Definir el **mensaje** (objetivo).

2. A **quién** se dirige.

Audiencia: comunidad científica, usuarios finales, órganos de decisión, agentes financiadores, público en general (sociedad)...

3. Identificar el **canal/vía de comunicación** más adecuado.



Acceso a datos estadísticos: Convenio CREM – UPCT

<https://www.upct.es/vicerrectoradoinvestigacion/es/ayuda-para-el-investigador/informacion-estadistica-sobre-la-region-de-murcia>



Contenido del Portal Estadístico de la CARM



Universidad
Politécnica
de Cartagena

ECONOMÍA

Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca
Industria, Energía y Minas
Construcción y Vivienda
Servicios
Transportes y Comunicaciones
Turismo
Contabilidad Regional
Empresas
Relaciones con el Extranjero
Finanzas y Actividad Mercantil
Sector público

SOCIEDAD

Educación
Salud
Mercado de trabajo
Justicia y Actividad Notarial
Elecciones
Cultura, Deporte y Ocio
Calidad y Condiciones de Vida
Servicios Sociales
Consumo de los hogares

POBLACIÓN

Cifras de población
Natalidad y Fecundidad
Matrimonios
Mortalidad
Movimientos Migratorios

TERRITORIO

Territorio
Climatología
Medio Ambiente

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Tecnología e I+D
Sociedad de la Información



Criterio	Generación de conocimiento Modalidad Investigación No Orientada (proyectos tipo A y B)		Generación del conocimiento Modalidad Investigación Orientada (proyectos tipo A y B)		Generación del conocimiento Modalidad Investigación Orientada (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-



Memoria

- Detallar el plan de trabajo: metodología, actividades, tareas...
- Tareas organizadas.
- Objetivos ambiciosos y de interés general. Concretos.
- Incluir un objetivo de transferencia de conocimiento.
- Cuando se parte de un proyecto anterior:
 - ✓ Clarificar los aspectos novedosos de la nueva propuesta.
 - ✓ Presentar los logros que justifiquen su continuación.
- Incluir un plan de divulgación de los resultados a la sociedad, incluyendo impacto y beneficios.
- Incluir un plan de contingencia para resolver posibles dificultades en la ejecución del proyecto.



IP proyecto tipo B con experiencia en el tema y capacidad de liderazgo.

IP proyecto tipo A con potencial para desarrollar nuevas líneas de trabajo.

Equipo de investigación

- Relación científica entre sus miembros.
- Debe aportar experiencia y formación complementaria al IP.
- Campos de trabajo relacionados con la temática del proyecto.
- Multidisciplinar y tamaño equilibrado para llevar a cabo las tareas.
- Con impacto científico, revistas internacionales de prestigio.
- Justificada su inclusión en relación a los objetivos y tareas.
- Dedicación: mayor parte de los miembros del equipo completa.
- Debe incluir personal con experiencia en todos los ámbitos del proyecto.



Proyectos con implicaciones en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad y seguridad biológica: deberán contar con la autorización del Comité de Ética en la Investigación de la UPCT.

Reunión prevista: jueves 9 de diciembre.

Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales con toma de datos: con carácter previo a la presentación de la solicitud, los/as IP deberán remitir al Centro de Investigaciones Sociológicas un Plan de Depósito Inicial: compromiso del cumplimiento de la obligación de transferencia de microdatos integrantes del estudio al Banco de Datos Específico de Estudios Sociales.

Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica

<https://www.upct.es/uitt/es/inicio/>



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Campus
de Excelencia -
Internacional

Estudiante | PDI | PAS | Preuniversitario

Acceder

UNIDAD DE INV. Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (UITT)



INVESTIGACIÓN -

TRANSFERENCIA -

PROYECTOS EUROPEOS -

NORMATIVA

DIRECTORIO



Unidad de
Investigación y
Transferencia
Tecnológica
(UITT)

Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica

Encuesta Satisfacción

Ayuda para el Investigador

Convocatorias en vigor

Impresos y formularios

MUCHAS **G**RACIAS !



gestion.investigacion@upct.es

SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Pilar Saura
Virginia Marcó
Paqui Linares
Belén Pérez



<https://www.upct.es/uitt/es/inicio/>

https://www.upct.es/vicerrectorado_investigacion/es/inicio/

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**



*Transformamos tus ideas
en proyectos financiables*

